

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 307 Jueves 22 de diciembre de 2011

Sec. IV. Pág. 103767

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41694 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

- 1°.- Que en el procedimiento número 1117/2011-5, por auto de 7 de diciembre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Coser y Cantar, S.C.A., con N.I.F. F41725110, domicilio en Ciudad Expo, 94, piso bajo A, Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en en el señalado anteriormente.
- 2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3°.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC directamente ante la administración concursal D. Pedro López López, con domicilio en Corral del Agua Mz N-3, Local 10, Sevilla, teléfono 954953976, fax 954286229 y correo electrónico pedro@lopezdeboer.es

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 7 de diciembre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110090151-1